

31 JUL. 2018

Quito,

Oficio **737**

-GG-GP

01 AGO 2018  
**2822**

Hoja de Ruta No. TE-MAT-6771-18

GDOC No. 094425

Asunto: Pedido de pavimentación de la calle Juan Vallauri

*Edmundo  
Hidalgo  
Estévez  
información  
02/08/18*

Abogado

Sergio Garnica Ortiz

Concejal Metropolitano de Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Calles Venezuela y Chile-Palacio Municipal, 2do piso

Teléf. 3952300 Ext. 12316

Presente

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **02 AGO 2018** Hora **10:57**

Nº. HOJAS **-CENTRO-**  
Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 160-SGO-CMQ-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, mediante el cual adjunta el Oficio s/n, suscrito por el señor Iván Hidalgo Estévez, Administrador del Conjunto Residencial "Caminos del Norte I", quien solicita la pavimentación de la calle Juan Vallauri, desde la calle E3 hasta la Av. Jaime Roldós Aguilera; me permito indicar que con Oficio No. AZLD-DGT-2018-2282, la Administración Zonal La Delicia informó al peticionario que no se puede atender de manera favorable lo solicitado debido a que la vía antes citada no cuenta con redes de alcantarillado y agua potable.

Atentamente,

Ing. Iván Alvarado Molina

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. AZLD-DGT-2018-2282 (1 hoja)  
Oficio No. AZLD-DGT-2018-2712 (1 hoja)

Copia: Lcda. María Belén Aguirre, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana  
Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano  
Sr. Iván Hidalgo Estévez, Administrador del Conjunto Residencial "Caminos del Norte I",  
Carcelén, calle Juan Vallauri E4-27 y Av. Isidro Ayora, telf.: 022808748

Elaborado por:	Arq. Bruno Barahona Frey	DP	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Walter Bernal Barzallo	DP	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Freddy Larenas L.	DP	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez Lucio	GP	<i>[Signature]</i>
Of-185-18-BB	HT-2340 - TE-MAT-06771-18		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sergio Garnica Ortiz  
CONCEJAL

14 MAY 2018  
Quito,  
Oficio No. 160-SGO-CMQ-2018

Licenciado  
Iván Alvarado  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**  
Presente

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, por ser tema de su competencia y al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, adjunto remito el oficio de fecha 13 de abril suscrito por el señor Iván Hidalgo Estévez, Administrador del Conjunto Residencial "Caminos del Norte" mediante el cual solicita *"se pavimente la calle Juan Vallauri y se elaboren bordillos, veredas y cerramientos a la empresa Letra Sigma y de igual manera a los Diplomados del Instituto de Altos Estudios Nacionales"*, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz  
Concejal Metropolitano

C.c. Iván Hidalgo Estévez, Administrador del Conjunto Residencial "Caminos del Norte"

0006771

Oficio N°. AZLD-DGT-2018 00002712

Quito D.M.,  
Gdoc N°. 2018-094425

Arquitecto  
Hidalgo Núñez Lucio  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**  
Presente. -

**Asunto:** Pedido de pavimentación de la Calle Juan Vallauri desde calle E3 hasta  
Av. Jaime Roldos Aguilera  
Ref. Oficio N°. 543-GP 2264

De mi consideración:

Conforme lo manifestado mediante oficio No. 0543-GP 2264 ingresado en esta Administración Zonal mediante trámite 2018-094425 referente al pedido de pavimentación de la Calle Juan Vallauri desde la calle E3 hasta la Av. Jaime Roldos Aguilera remitido a su despacho con oficio No. 160-SGO-CMQ-2018 por el Concejal Sergio Garnica, cúmplame informar que el Sr. Iván Hidalgo Estévez - Representante CONJUNTOS LAS RETAMAS, CAMINOS DEL NORTE I, JOHAN PAOLO realizó la misma solicitud en esta entidad, ante lo cual mediante oficio No. AZLD-DGT-2018-00002282 despachado el 14 de junio del 2018 (copia adjunta) se le dio a conocer que no se puede atender de manera favorable lo solicitado debido a que la vía No cuenta con redes de alcantarillado y agua potable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Elaborado por:	M. F. Larrea	TOP	02-julio-2018	Don
Revisado por:	C. Muzo	TOP	02-julio-2018	2
Aprobado por:	A. Criollo	DGT	02-julio-2018	id

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Unidad Productora UZOP (expediente relacionado)  
Ejemplar 3: (opcional) Archivo auxiliar numérico en soporte físico  
(Obligatorio) Archivo auxiliar numérico en digital

Oficio N°. AZLD-DGT-2018

00002282

Quito D.M.,  
Gdoc N°. 2018-065182

DESPATCHADO 16 JUN 2018

Señor  
Iván Hidalgo Estevez  
**REPRESENTANTE CONJUNTOS**  
**LAS RETAMAS, CAMINOS DEL NORTE I, JOHAN PAOLO**  
Presente. -

**Asunto:** Solicita acabado de vía calle Juan Vallauri entre Jaime Roldos y la Av. E3  
(Isidro Ayora)  
Ref. Oficio N°.

De mi consideración:

Conforme lo solicitado mediante oficio con trámite 2018-065182 ingresado en esta Administración Zonal mediante el cual solicita el arreglo integral de la calle Juan Vallauri ubicada en el sector Los Mastodontes de la Parroquia de Carcelén, una vez realizada la inspección me permito informar:

Como es de su conocimiento la vía NO cuenta con redes de alcantarillado y agua potable; siendo esta una condicionante básica para poder intervenirla. Por lo expuesto es necesario que los moradores y/o representantes soliciten a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento la construcción de redes.

Una vez que este trabajo se ejecute, dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo de presupuestos participativos vigente en su ítem 5.3 en concordancia con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", cita: las Administraciones Zonales receptorán las solicitudes de obra pública hasta el último día hábil de mes de marzo de cada año, para luego del proceso de selección ser ejecutadas en el año siguiente, los moradores deberán ingresar el oficio junto con la ficha de solicitud de obra pública desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del año correspondiente para poder considerar la obra dentro de la matriz de presupuestos participativos de obras a ejecutarse en el año siguiente, tomando en cuenta que la priorización de la obra depende de la ciudadanía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	M. F. Larrea	TOP	01-junio-2018	
Revisado por:	C. Muzo	TOP	01-junio-2018	
Aprobado por:	A. Criollo	DGT	01-junio-2018	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Unidad Productora UZOP (expediente relacionado)  
Ejemplar 3: (opcional) Archivo auxiliar numérico en soporte físico  
(Obligatorio) Archivo auxiliar numérico en digital.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**